

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
TURISMO Y DE FOMENTO

1006. RECTIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA G DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y TITANS MELILLA, PARA REPRESENTAR Y PUBLICITAR LA CIUDAD DE MELILLA EN LAS MÚLTIPLES COMPETICIONES EN LAS QUE PARTICIPA EL EQUIPO MELILLENSE DE VIDEOJUEGOS, EN EL 2024.

Esta Consejería por acuerdo del órgano competente, ha procedido a la rectificación por error existente de la cláusula cuarta g) del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y TITANS MELILLA, PARA REPRESENTAR Y PUBLICITAR LA CIUDAD DE MELILLA EN LAS MÚLTIPLES COMPETICIONES EN LAS QUE PARTICIPA EL EQUIPO MELILLENSE DE VIDEOJUEGOS, EN EL 2024. SUBVENCIÓN NOMINATIVA, habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con **número CON2400077**.

Consejería:	ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO
Órgano	Consejo de Gobierno
Número	ACG 2024000691 (rectificación)
Fecha	5/11/2024
Entidad	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MELILLA TITANS G4466811-9
Fecha de formalización:	6/11/2024

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm 236, de 2 de octubre), 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

Melilla, a 11 de noviembre de 2024,
P.A. del Secretario del Consejo de Gobierno,
El Secretario Técnico del Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano